



**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 066-A/2024**  
**ORDEN DE COMPRA N° ODE/016/2024**  
**DISPOSICIONES ESPECIALES N° DE/017/2024**

**“Suministro y sustitución de luminarias en fachadas exteriores y luces de emergencia del Palacio Nacional”**

En el Ministerio de Cultura, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 10 de abril de 2024, el Ministerio de Cultura suscribió la Orden de Compra N° ODE/016/2024, con el Ing. **Óscar Alberto García**, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45,910.00) con IVA, para que brinde el **“Suministro y sustitución de luminarias en fachadas exteriores y luces de emergencia del Palacio Nacional”**, en la cual se establece que los servicios serán ejecutados en un tiempo máximo de 75 días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que emitirá el Supervisor de la Orden de Compra;
- II. Que por medio de la Orden de Compra antes relacionada, se estipuló al Arq. Óscar Iván Sánchez, Técnico de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles, Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana, Ministerio de Cultura, como Supervisor de la Orden de Compra N° ODE/016/2024;
- III. Que por medio de Memorándum A 107 Ref. 0206A/2024, de fecha 17 de abril de 2024, la Arq. María Isaura Aráuz, Directora Nacional de Patrimonio Cultural, solicita se sustituya al Arq. Iván Sánchez, por la Lic. Claudia Elena Melgar Batres, Administradora del Palacio Nacional, a partir del 17 de abril de 2024, para asumir las responsabilidades como Supervisora de la Orden de Compra N° ODE/016/2024 por un monto de \$45,910.00, suscrita con el Ing. Óscar Alberto García.;
- IV. Que la Orden de Compra antes relacionada contiene el apartado MODIFICACIONES que literalmente dice: *“El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público”*. Por otra parte, el Decreto 849, prorrogado hasta el 31 de marzo de 2025 por medio del Decreto 975, en su Artículo 7 establece que: *“La institución correspondiente, podrá modificar mediante Resolución Razonada, las órdenes de compra y/o contratos regulados en las presentes disposiciones, durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que concurran alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público”*, debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación es procedente;

**POR TANTO:**

El Director General de Administración, con base a los considerandos anteriores y a las facultades que le concede los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, al Artículo 18 de la Ley de Compras Públicas,

**RESUELVE:**

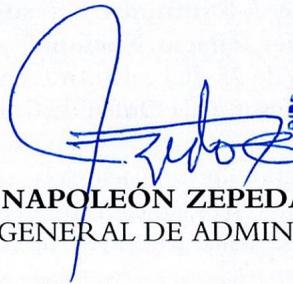
- 1) **MODIFÍQUESE** la Orden de Compra N° ODE/016/2024 denominada **“Suministro y sustitución de luminarias en fachadas exteriores y luces de emergencia del Palacio Nacional”**; suscrita

con el Ing. **Óscar Alberto García**, en el apartado: SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA, el cual queda de la siguiente forma:

- **SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA:** La Supervisora de esta Orden de Compra será: Lic. Claudia Elena Melgar Batres, Administradora del Palacio Nacional, Ministerio de Cultura, Correo: cmelgar@cultura.gob.sv.
- 2) Dejar el resto de la referida Orden sin ninguna otra modificación.
- 3) La presente Resolución, forma parte integral de la Orden de Compra N° ODE/016/2024.

La presente Resolución consta de un folio.

**NOTIFÍQUESE,**

  
  
**LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN